

Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2007.

CUERPO/CATEGORIA: Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ESCALA/ESPECIALIDAD: Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales.

TURNO: Promoción Interna.

CONVOCATORIA: BOA 23/10/2014

EJERCICIOS: Segundo, tercero y cuarto.

INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES
TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA
SEGUNDO EJERCICIO

1.- En lo relativo a la prevención de incendios forestales, es competencia de las Comarcas:

- a) La elaboración del Plan Comarcal de Prevención de Incendios Forestales.
- b) La elaboración del Plan Comarcal de Prevención de Incendios Forestales y su ejecución.
- c) La colaboración con las entidades públicas competentes.
- d) La financiación, fomento y promoción de las actividades relacionadas con la prevención de los incendios forestales.

2.- Cuál de estos humedales no está incluido en el Convenio Ramsar:

- a) Complejo kárstico de las lagunas de Estanya.
- b) La Salada de Chiprana.
- c) La Laguna de Gallocanta.
- d) Los Tremedales de Orihuela.

3.- La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la biodiversidad establece la siguiente clasificación para los espacios naturales protegidos en el territorio nacional:

- a) Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- b) Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- c) Parques, Reservas Naturales Integrales y Dirigidas, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- d) Parques, Reservas Naturales, Áreas Marinas Protegidas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

4.- Señale la respuesta correcta: la superficie incluida en Aragón en la Red Natura 2000:

- a) Está compuesta por 201 lugares (ZEPAs y LICs), que suponen aproximadamente el 28,5 % de la superficie aragonesa.
- b) Está compuesta por la integración de la superficie ocupada por ZEPAs, LICs, humedales de Aragón y humedales Ramsar, árboles y arboledas singulares, reservas de la biosfera, y Espacios Naturales Protegidos, que suponen más del 40 % de la superficie aragonesa.
- c) Está compuesta por la integración de la superficie ocupada por ZEPAs, LICs, humedales de Aragón, árboles y arboledas singulares, reservas de la biosfera, que suponen más del 28 % de la superficie aragonesa.
- d) Está compuesta por 201 lugares (ZEPAs y LICs), que suponen aproximadamente el 40 % de la superficie aragonesa.

5.- La inclusión de un taxón o población en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, supone:

- a) En el caso de incluirse en la categoría de «vulnerable» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas.
- b) En el caso de incluirse en la categoría de «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de cinco años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas.
- c) En el caso de incluirse en la categoría de «en peligro» conllevará la adopción de un plan de conservación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados, en un plazo máximo de cinco años.
- d) En el caso de incluirse en la categoría de «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas.

6.- Las siguientes categorías de espacio natural protegido de Aragón requieren, para su declaración, una Ley de las Cortes de Aragón:

- a) Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Natural, Monumento Natural, Paisaje Protegido y Área Natural Singular.
- b) Parque Natural, Reserva Natural, Monumento Natural y Paisaje Protegido.
- c) Parque Nacional, Parque Natural y Reserva Natural.
- d) Parque Natural y Reserva Natural.

7.- Señale la respuesta más correcta sobre el alcance de la aprobación de un plan de ordenación de los recursos naturales sobre otros instrumentos de planificación existentes o que se puedan aprobar:

- a) Prevalecen sobre cualquier instrumento de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales y, en general, física, y, en consecuencia, los que existen, y sean contradictorios con el PORN, deberán modificarse y adaptarse a éste, y los que se vayan a elaborar deberán tener en cuenta para ajustarse a sus límites.
- b) Las determinaciones del PORN sólo prevalecen, en función de la zonificación del mismos, para aquellas áreas o territorios en los que se proponga su declaración como espacio Natural Protegido.
- c) Las determinaciones del PORN sólo prevalecen, en función de la zonificación del mismo, para aquellas áreas o territorios en los que se proponga su declaración como espacio Natural Protegido en las figuras de Parque y Reserva Natural.
- d) Prevalecen sobre cualquier instrumento de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales y, en general, física ya aprobado o que se apruebe en el futuro. Excepcionalmente, las actuaciones, planes o programas sectoriales sólo podrán contradecir o no acoger el contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales por razones imperiosas de interés público de primer orden, en cuyo caso la decisión deberá motivarse y hacerse pública.

8.- Según el Convenio Europeo del Paisaje, por "paisaje" se entiende:

- a) Cualquier territorio natural o artificializado cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales.
- b) Cualquier territorio natural cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.
- c) Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.
- d) Cualquier territorio natural o artificializado cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

9.- ¿Qué instrumento o programa financiero de la Unión Europea tiene una dedicación exclusiva al medio ambiente?:

- a) Los derivados de la aplicación del Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE).
- b) Los previstos para la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- d) El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

10.- El Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, establece que el procedimiento para la declaración de acotados se promoverá:

- a) A petición de particulares, de la Federación Aragonesa de Pesca y de las Entidades Colaboradoras en materia de pesca.
- b) A petición de los servicios provinciales del Departamento competente en materia de pesca y por las Entidades Colaboradoras en materia de pesca.
- c) A petición de Entidades Colaboradoras en materia de pesca y Entidades Locales.
- d) De oficio previa petición por órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Públicos, bien a solicitud de cualquier interesado.

11.- Conforme a lo establecido en la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, el plazo de adscripción de los terrenos al régimen de coto:

- a) Se prorroga automáticamente en todos los terrenos por el mismo periodo, salvo declaración expresa en contrario del titular de los terrenos o de los derechos cinegéticos.
- b) No puede prorrogarse en los supuestos de adscripción de montes de utilidad pública.
- c) No puede prorrogarse en los supuestos de adscripción de montes de utilidad pública y sobre terrenos cuyos derechos cinegéticos recaiga sobre la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) No puede prorrogarse automáticamente.

12.- Señale la respuesta correcta: Cuál de las siguientes especies, conforme a lo previsto en el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2014-2015, no es cinegética:

- a) Arruí (*Ammotragus lervia*).
- b) Urraca (*Pica pica*).
- c) Muflón (*Ovis musimon*).
- d) Pato colorado (*Netta rufina*).

13.- La adquisición por parte de una Administración Pública de un programa informático que no exista en el mercado, que haya tenido que desarrollarse a medida, de acuerdo con unos requerimientos técnicos prefijados, tiene consideración de:

- a) Contrato de suministros.
- b) Contrato de servicios.
- c) Se trata de una compra de un bien inmaterial y, en consecuencia, fuera del ámbito de la Ley de de Contratos del Sector Público.
- d) Contrato de gestión de servicio público.

14.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece para los contratos de obra, que:

- a) El presupuesto base de licitación se obtiene incrementando el presupuesto de ejecución material en los siguientes conceptos: gastos generales de la empresa, beneficio industrial y el Impuesto sobre el Valor añadido aplicado a la suma del presupuesto de ejecución material, gastos generales de la empresa y beneficio industrial.
- b) El presupuesto base de licitación se obtiene incrementando el presupuesto de ejecución material en el Impuesto sobre el Valor añadido.
- c) El presupuesto base de licitación se obtiene incrementando el presupuesto de ejecución material en los siguientes conceptos: gastos generales de la empresa y beneficio industrial.
- d) El Reglamento no es de aplicación por estar derogado por la Ley de Contratos del Sector Público, según el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

15.- No tienen consideración de zona ambientalmente sensible, a efectos de lo previsto en el Título II de la Ley de prevención y protección ambiental de Aragón:

- a) Las zonas periféricas de protección de los espacios naturales protegidos declarados.
- b) Los humedales que figuren en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón.
- c) Los espacios de la Red Natura 2000.
- d) Los puntos de interés geológico.

16.- El procedimiento para la enajenación de un bien de dominio público es:

- a) Su previa desafectación y/o descatalogación, y tras ello, la correspondiente a un bien patrimonial.
- b) Los bienes de dominio público son inalienables, por lo que en ningún caso puede procederse a su enajenación, transmisión ni uso privativo.
- c) La misma que la correspondiente a bien patrimonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.
- d) Sólo puede procederse a la enajenación de un bien de dominio público cuando éste haya dejado de servir a un uso o servicio público, o cuando haya perdido las causas que motivaron su afectación. Cuando esta pérdida sea pública y notoria se considerará directamente desafectado el bien, pudiéndose enajenar bajo el mismo procedimiento que para un bien patrimonial.

17.- El artículo 31 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, establece que las ocupaciones de terrenos de una vía pecuaria:

- a) Serán por una duración superior a los cinco años, a excepción de las autorizadas de modo provisional que serán por una duración inferior a los cinco años.
- b) No podrán tener una duración superior a los cinco años, a excepción de las autorizadas de modo provisional que serán por una duración no superior a un año.
- c) Serán por una duración superior a los cinco años, a excepción de las autorizadas de modo provisional que serán por una duración inferior a los dos años.
- d) No podrán tener una duración superior a los 30 años, a excepción de las autorizadas de modo provisional que serán por una duración no superior a los cinco años.

18.- Un terreno de únicamente 500 m² de superficie cubierto por matorral ¿tiene consideración de monte?

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, en ningún caso.
- c) Únicamente si forma parte de la Red Natural de Aragón.
- d) Únicamente si forma parte de la Red Natura 2000.

19.- Cual de las siguientes afirmaciones con respecto al Catálogo de Montes de Utilidad Pública es falsa:

- a) La titularidad que en el Catálogo se asigne a un monte sólo podrá impugnarse en juicio declarativo ordinario de propiedad ante los tribunales civiles.
- b) En los casos que se promuevan estos juicios, será parte demandada la Comunidad autónoma de Aragón, además de la entidad titular del monte.
- c) El ejercicio de acciones civiles contra la propiedad de todo o parte de los montes catalogados exigirá la formulación de reclamación administrativa previa ante la Administración autonómica.
- d) La inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, constituye una presunción de propiedad a favor de la entidad pública a quien aquel asigna su pertenencia.

20.- La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón establece que:

- a) Todos los montes catalogados deberán contar con proyectos de ordenación, planes dasocráticos o planes técnicos de gestión.
- b) Todos los montes públicos y protectores deberán contar con proyectos de ordenación, planes dasocráticos o planes técnicos de gestión.
- c) Los montes privados protectores deberán contar con un instrumento de gestión, cuando se encuentren poblados de especies de crecimiento rápido en más de 10 ha, o especies de crecimiento lento en más de 100 ha.
- d) Todos los montes privados deberán contar con un instrumento de gestión, cuando se encuentren poblados de especies de crecimiento rápido en más de 10 ha, o especies de crecimiento lento en más de 500 ha.

21.- En el caso de montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública ¿deben incluirse las concesiones de uso privativo en el Plan Anual de Aprovechamientos?:

- a) Sí.
- b) Únicamente en los montes propios de la Comunidad Autónoma.
- c) No, al tratarse de una competencia del INAGA.
- d) No, por tratarse de una concesión administrativa regulada por la legislación de patrimonio.

22.- El uso común especial en montes demaniales consistente en la celebración de actos que conlleven una afluencia de público indeterminada, está sometido al siguiente régimen administrativo:

- a) Estará sujeto a lo dispuesto en el correspondiente instrumento de gestión cuando tengan carácter tradicional y periódico; no se podrá realizar si el monte carecer del mismo.
- b) Es una actividad permitida por la Ley de Montes de Aragón que no requiere autorización previa, salvo que implique el uso de fuego.
- c) Es una actividad incompatible con la naturaleza forestal de los terrenos y, en consecuencia, no está permitida.
- d) Estará sujeto a lo dispuesto en el correspondiente instrumento de gestión del monte cuando tengan carácter tradicional y periódico. En ausencia de dicho instrumento o cuando tengan carácter ocasional, requerirá previa autorización administrativa, que será en todo caso temporal, y nunca podrá excluir el uso común general.

23.- El error relativo de muestreo en un inventario de una masa arbolada realizado con disposición aleatoria de parcelas depende:

- a) De la superficie muestreada y de la variabilidad de la masa.
- b) El número de parcelas realizadas y de la variabilidad de la masa.
- c) De la superficie muestreada y del tamaño de las parcelas.
- d) De la superficie muestreada.

24.- En el desarrollo de un incendio forestal, el nivel de gravedad 0 termina cuando:

- a) Cuando se da por extinguido el incendio.
- b) Cuando el Director del Plan correspondiente a los siguientes niveles de gravedad acepta el pase a Nivel de Gravedad 1, 2 y 3.
- c) Cuando se dan alguna de las dos circunstancias de los apartados anteriores.
- d) Cuando se dan alguna de las circunstancias de los apartados anteriores o en incendio pasa a desarrollarse en dos provincias de Aragón.

25.- De acuerdo con el Decreto 118/2011 de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales. ¿Quién debería ser el Director del Plan en un incendio de Nivel de Gravedad 0 que se desarrolla en los términos municipales de Alcañiz y Caspe?:

- a) El Delegado Territorial de la Provincia de Teruel.
- b) El Director General de Gestión Forestal.
- c) El Jefe de Servicio de Protección Civil.
- d) La persona designada por el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de incendios forestales.

26.- Si en un frente de un incendio tenemos una situación 2/3 según el sistema Campbell de predicción del comportamiento de fuego, ¿Qué situación podemos tener?:

- a) Frente del incendio que avanza bajando una pendiente de orientación en solana y a contraviento.
- b) Frente del incendio que avanza a favor de pendiente, en una orientación en umbría, y a favor del viento.
- c) Frente del incendio que avanza ladera arriba, en solana, y con viento a favor.
- d) Ninguna de las anteriores.

27.- Señale la respuesta correcta: *Ips acuminatus* es un coleóptero de la familia de los escolítidos que:

- a) Ataca fundamentalmente a *Pinus sylvestris*, siendo la medida más eficaz para su evitación la retirada de los productos de diámetro superior a 4 cm, entre junio y septiembre, cada 30 días de plazo.
- b) Ataca fundamentalmente a *Pinus sylvestris* y ocasionalmente a *Pinus nigra*, siendo la medida más eficaz para su evitación la supresión de las cortas entre julio y agosto.
- c) Ataca fundamentalmente a *Pinus sylvestris*, siendo la medida más eficaz para su evitación la supresión de las cortas entre abril y agosto o, al menos, la retirada de los productos de diámetro superior a 4 cm cada 15 días.
- d) Ninguna de las anteriores.

28.- El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, establece para la zona de servidumbre de uso público, que:

- a) Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán de comunicación previa por parte del interesado.
- b) Las talas o plantaciones de especies arbóreas no precisan autorización del organismo de cuenca por considerarse un uso común general.
- c) Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán autorización del organismo de cuenca.
- d) Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán autorización por ser su condición de uso común especial.

29.- En el Método Racional, la estimación de los caudales máximos de crecida en cuencas pequeñas con uniformidad espacial y temporal de lluvias depende:

- a) Directamente proporcional de la Intensidad de la lluvia (mm/hora) y de la superficie de la cuenca (km^2).
- b) Directamente proporcional de la Precipitación absoluta del aguacero (mm) y de la superficie de la cuenca (km^2).
- c) Directamente proporcional de la Precipitación absoluta del aguacero (mm) e inversamente proporcional del coeficiente de escorrentía (%).
- d) Directamente proporcional de la Intensidad de la lluvia (mm/hora) e inversamente proporcional del coeficiente de escorrentía (%).

30.- En la ecuación RUSLE (Revised Universal Soil Loss Equation, Ecuación Universal de Pérdidas de Suelo Revisada) para la estimación de las pérdidas de suelo por erosión laminar y en regueros $A = R \cdot K \cdot L \cdot S \cdot C \cdot P$, donde A pérdidas de suelo por unidad de superficie para el periodo de tiempo considerado (normalmente en España $\text{ha} \cdot \text{t}^{-1} \cdot \text{año}^{-1}$), el factor R representa:

- a) Factor lluvia (índice de erosión pluvial) recoge la influencia que sobre la erosión tiene la energía cinética de los aguaceros.
- b) Factor erosionabilidad o vulnerabilidad de un suelo -en función de su composición, textura y estructura- a la erosión.
- c) Factor topográfico, adimensional, mayor cuanto mayor sea la longitud de ladera y la pendiente de los terrenos.
- d) Factor cubierta vegetal, adimensional, como protección de la estructura vegetal frente a la erosión.

31.- Señale la respuesta correcta: la superficie forestal en Aragón es de:

- a) Más de 3.000.000 de hectáreas, de las que casi 2.000.000 son arboladas.
- b) Similar a la media española, con un 50 % de superficie autonómica de carácter forestal y un 50 % de ésta, arbolada.
- c) 60 % de la superficie autonómica, siendo la arbolada el 65 % de ésta.
- d) Más de 2.600.000 de hectáreas, de las que más de 1.500.000 son arboladas.

32.- ¿Cuál de las siguientes especies de coníferas presentes en Aragón se presentan en el límite meridional de su distribución o próximo a él?:

- a) *Pinus pinaster* Aiton.
- b) *Pinus sylvestris* L.
- c) *Pinus nigra* Arn. subs. *Salzmanni*.
- d) *Pinus uncinata* Mill.

33.- ¿Cuál de las siguientes secuencias de especies está adecuadamente ordenada de mayor a menor adaptación a la continentalidad –régimen térmico de mayor amplitud-?:

- a) 1.- *Quercus ilex* L.; 2.- *Quercus petraea* L.; 3.- *Quercus faginea* Lamk; 4.- *Fagus sylvatica* L.
- b) 1.- *Quercus faginea* Lamk.; 2.- *Quercus ilex* L.; 3.- *Quercus petraea* L.; 4.- *Fagus sylvatica* L.
- c) 1.- *Quercus ilex* L.; 2.- *Quercus faginea* Lamk.; 3.- *Quercus petraea* L.; 4.- *Fagus sylvatica* L.
- d) 1.- *Quercus ilex* L.; 2.- *Quercus faginea* Lamk.; 3.- *Fagus sylvatica* L.; 4.- *Quercus petraea* L.

34.- ¿Cuál de las siguientes especies no es estrictamente de ribera?:

- a) *Alnus glutinosa* (L.) Gaertn.
- b) *Populus alba* L.
- c) *Salix atrocinera* Brot.
- d) *Populus tremula* L.

35.- ¿En función del temperamento de las especies, ¿cuál es, de las siguientes secuencias de especies, la que está adecuadamente ordenada de mayor a menor intensidad en las cortas de regeneración?:

- a) 1.- *Pinus sylvestris*; 2.- *Pinus pinaster*; 3.- *Pinus nigra*. 4.- *Abies alba*.
- b) 1.- *Pinus pinaster*; 2.- *Pinus sylvestris*; 3.- *Pinus nigra*. 4.- *Abies alba*.
- c) 1.- *Pinus pinaster*; 2.- *Pinus nigra*; 3.- *Pinus sylvestris*. 4.- *Abies alba*.
- d) 1.- *Pinus pinaster*; 2.- *Pinus sylvestris*; 3.- *Abies alba*. 4.- *Pinus nigra*.

36.- Las claras en masas de coníferas regulares, con objetivo protector de origen artificial, en general deben cumplir de manera genérica ser:

- a) Claras de peso bajo cuando no exista sotobosque de frondosas y de peso mixto cuando exista un sotobosque de frondosas.
- b) Por lo bajo, con pesos entre el 30 y el 50% del área basimétrica, no selectivas y con rotaciones entre 10 y 15 años.
- c) Por lo bajo, con pesos alrededor del 20% del área basimétrica, no selectivas y con rotaciones entre 10 y 15 años.
- d) Claras del tipo mixto, con pesos moderados, de naturaleza selectiva y con rotaciones entre 10 y 20 años.

37.- El corte bajo superficie del suelo o entre dos tierras se aplica preferentemente en:

- a) Montes medios en la corta de resalvos.
- b) Montes bajos degradados.
- c) Montes bajos para acelerar la brotación.
- d) Montes medios en la corta de subresalvos.

38.- En el Valle Medio del Ebro los clones de chopo para producción de madera que presentan crecimiento mayor que el I-214 son:

- a) NNVD, Campeador, Flevo y Triplo.
- b) Beaupre y Raspalje.
- c) Luisa Avanzo.
- d) I-114/69, I-1127 e I-3201.

39.- Las formaciones de leguminosas retamoides:

- a) Son propias de matorrales permanentes en situaciones climáticas.
- b) Tienen alto nivel evolutivo, en situaciones próximas a las climáticas.
- c) Tienen bajo nivel evolutivo, siendo indicadoras de degradación.
- d) Son un matorral zonal, ocupando suelos encharcables ricos en bases.

40.- El tipo de pasto denominado Cervunal o cerrillares (*Alianza Nardion strictae*) se caracteriza por:

- a) Presentar coberturas medias entre el 50 y 70% y con alturas de 10-20 (30) cm.
- b) Es indiferente a la pendiente del terreno y a la profundidad del suelo.
- c) Presenta alturas de 20-40 (50) cm y se ubica dentro del piso subalpino y montano.
- d) Presentar coberturas muy altas >90% y estar presentes en zonas llanas o con escasa pendiente.

41.- La carga ganadera se define como:

- a) El número de animales (o su equivalente en peso vivo o peso metabólico) que puede pastar en un territorio, garantizando la persistencia del recurso.
- b) El número de animales (o su equivalente en peso vivo o peso metabólico), que pasta en un espacio y tiempo determinados.
- c) La suma de la capacidad de carga de un territorio más los gastos de conservación del ecosistema.
- d) Se define como la capacidad de carga óptima de un territorio una vez garantizados los gastos de conservación del ecosistema.

42.- ¿Cuál debe ser el radio mínimo de una curva en una vía de 3 metros de ancho para permitir, sin maniobras, el acceso de maquinaria pesada que pueda utilizarse para las labores de extinción de un incendio forestal –camión 2 ejes más góndola de hasta 14 metros de longitud, 3 ejes-?:

- a) Radio mínimo 10 metros.
- b) Radio mínimo 25 metros.
- c) Radio mínimo 75 metros.
- d) Radio mínimo 150 metros.

43.- La capacidad de campo de un suelo es:

- a) La suma de la capacidad de retención y del agua gravitacional.
- b) La suma del agua gravitacional e higroscópica.
- c) La suma del agua gravitacional y el agua capilar.
- d) La suma de agua higroscópica y del agua capilar.

44.- En el cultivo de planta en contenedor, para conseguir cepellones consistentes que no presenten problemas de desmoronamiento a la hora de la plantación se añade al sustrato:

- a) Turba de textura gruesa.
- b) Perlita.
- c) Vermiculita.
- d) Arena arcillosa.

45.- El Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales de reproducción define "Huerto semillero" como:

- a) Plantaciones obtenidas a partir de frutos y semillas, de partes de plantas o de plantas procedentes de regeneración natural.
- b) Superficies destinadas a la producción de esquejes de tallo, foliares y de raíz, explantes o embriones para micropropagación, yemas, acodos, raíces, púas para injertos, varetas o cualquier parte de una planta destinada a la producción de plantas.
- c) Árboles utilizados para obtener progenie, mediante polinización controlada o libre, de un progenitor identificado utilizado como hembra, con el polen de un progenitor (fratias) o de una serie de progenitores identificados o no identificados (semifratias).
- d) Plantación de clones o familias seleccionados, suficientemente aislada para evitar o reducir la polinización procedente de fuentes externas, gestionada para la producción de cosechas de semillas frecuentes, abundantes y fáciles de recolectar.

46.- Marque la respuesta correcta: la técnica más adecuada para la restauración del terreno en una masa regular madura de origen natural de *Pinus halepensis* del valle medio del Ebro afectada por un gran incendio forestal el 22/07/2009 es:

- a) La extracción de la madera quemada en el menor tiempo posible, seguida de construcción de fajinas y otras estructuras de retención de suelo y repoblación forestal con *Pinus halepensis* en densidades de 2.500 pp/ha.
- b) La extracción de la madera quemada en el menor tiempo posible, seguida de construcción de fajinas y otras estructuras de retención de suelo y repoblación forestal con *Pinus halepensis* en densidades de 1.000 pp/ha.
- c) La extracción de la madera quemada en aquellas zonas donde no exista riesgo de erosión y pérdida de suelo, y la planificación de trabajos de aclareo sobre el regenerado natural que se producirá, hasta dejar una masa viable de 1.000 pp/ha.
- d) La extracción de la madera quemada en aquellas zonas donde no exista riesgo de erosión y pérdida de suelo, apoyada por la construcción de fajinas y otras estructuras de retención. Sólo deben planificarse trabajos de repoblación tras la observación de la respuesta natural, tras la segunda anualidad post incendio.

47.- De acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, ¿qué consideración tienen los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales?:

- a) Tienen el carácter de Directrices de Ordenación Territorial especiales, y se rigen por las normas establecidas en la Ley de Ordenación del territorio, de acuerdo con la jerarquía que se establece en la misma.
- b) Tienen el carácter de Directrices de Ordenación Territorial especiales, regidos por su normativa específica y tienen prevalencia sobre los instrumentos de ordenación territorial.
- c) Tienen el carácter de Directrices de Ordenación Territorial zonal, y se rigen por las normas establecidas en la Ley de Ordenación del territorio, de acuerdo con la jerarquía que se establece en la misma.
- d) No establece ningún tipo de regulación respecto a este modelo de planeamiento.

48.- En una obra pública susceptible de producir residuos de construcción o demolición ¿quién ostenta la condición de “productor de residuos de construcción o demolición”?:

- a) El órgano administrativo que promueve y contrata la obra.
- b) El adjudicatario de la obra pública.
- c) No existe esa figura jurídica.
- d) El Ayuntamiento que otorga la licencia de obra.

49.- Según los escenarios regionalizados de cambio climático para Aragón, y bajo el escenario de emisiones A1B, las temperaturas en el siglo XXI sufrirán:

- a) Ascenso generalizado de las temperaturas máximas y mínimas, mayor en verano.
- b) Ascenso de las máximas y descenso de las mínimas.
- c) Ascenso generalizado de las temperaturas máximas y mínimas, similar en todas las estaciones.
- d) Descenso generalizado de máximas y mínimas.

50.- El Geoide se define como:

- a) Una superficie de nivel equipotencial del campo del campo gravitatorio terrestre.
- b) Una superficie sobre la que se proyecta la superficie de la tierra en el sistema UTM.
- c) Un punto de referencia fijado sobre la superficie terrestre desde el cual se calcula el DATUM.
- d) Un elipsoide de referencia cuya rotación define la superficie terrestre.

PREGUNTAS DE RESERVA

51.- Según lo dispuesto en la Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006 de Montes de Aragón, en concreto en cuanto a lo establecido para la realización de actuaciones mediante comunicación previa, cuál de estas actuaciones podría realizarse:

- a) La apertura de nuevas vías de saca o acceso en terrenos forestales con una longitud total inferior a 2.000 metros, con taludes máximos de 2 metros de altura, tanto en desmonte como en terraplén.
- b) Los aprovechamientos de leñas hasta un peso de 30 toneladas métricas.
- c) Cualquier modificación sustancial de la cubierta vegetal, cuando no implique cambio de uso forestal, no esté previsto en un instrumento de gestión en vigor, no suponga corta de arbolado, no esté incluida en zonas ambientalmente sensibles definidas en la Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y afecte a una superficie menor a 5 hectáreas.
- d) El ensanche de vías de saca o acceso en terrenos forestales que supongan una ampliación de la caja no superior a 1,5 metros de anchura, sin sobrepasar los 6 metros de anchura total de caja y una longitud total no superior a 2.000 metros, con taludes máximos de 2 metros de altura tanto en desmonte como en terraplén.

52.- En relación a la normativa reguladora de la recolección y tipos de aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales, señalar la respuesta correcta.

- a) Está regulado por el Decreto 179/2014 y distingue aprovechamientos episódicos y aprovechamientos regulados.
- b) Está regulado por el Decreto 169/2014 y distingue aprovechamientos ordinarios y aprovechamientos reglados.
- c) Está regulado por el Decreto 169/2014 y distingue aprovechamientos espontáneos y aprovechamientos reglados.
- d) Está regulado por el Decreto 179/2015 y distingue aprovechamientos ordinarios y aprovechamientos extraordinarios.

53.- Según lo establecido en el PROCINFO, señalar la respuesta falsa:

- a) En un incendio de nivel 1, en las Provincias de Huesca y Teruel, el Director del Plan será el Jefe de Servicio responsable de la Protección Civil.
- b) En un incendio de nivel 2 B, La Dirección del Plan la ostentará el Director General responsable de la Protección Civil.
- c) El desempeño de las funciones del Director de Extinción recaerá sobre las personas y categorías administrativas que en su momento determine el Departamento competente en materia de incendios forestales, en función de los niveles de gravedad o grados de evolución del incendio.
- d) La designación del Director operativo del incendio corresponde al Departamento competente en materia de incendios forestales.

54.- Para la pesca en aguas ciprínícolas declaradas como tramo de pesca intensiva cuál de las siguientes normas no es cierta:

- a) La pesca de las especies barbo culirroyo, tenca y madrilla sólo se autoriza en la modalidad de pesca de captura y suelta.
- b) Sólo se puede utilizar una caña en acción de pesca.
- c) Son hábiles para la pesca todos los días del año.
- d) En la realización de eventos deportivos se permite el cebado de las aguas a los pescadores federados en la Federación Aragonesa de Pesca y Casting.

55.- La vigencia de las declaraciones de impacto ambiental para actuaciones posteriores a la publicación de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental es de:

- a) 4 años prorrogables hasta un máximo de 2.
- b) 2 años prorrogables hasta un máximo de 1.
- c) 3 años prorrogables hasta un máximo de 1.
- d) 4 años prorrogables hasta un máximo de 1.

INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES
TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA
PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS DEL 2º EJERCICIO

1	c
2	a
3	d
4	a
5	d
6	d
7	d
8	c
9	a
10	d

11	b
12	a
13	b
14	a
15	d
16	a
17	b
18	c
19	d
20	a

21	a
22	d
23	b
24	c
25	d
26	b
27	c
28	c
29	a
30	a

31	d
32	d
33	c
34	d
35	b
36	c
37	b
38	c
39	b
40	d

41	b
42	c
43	d
44	a
45	d
46	d
47	b
48	a
49	a
50	a

**PREGUNTAS DE
RESERVA**

51	d
52	a
53	a
54	b
55	a

**TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR
PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, ESCALA TÉCNICA
FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES**

(TIEMPO EJECUCIÓN 3 HORAS)

Caso práctico A:

En un municipio perteneciente a una Comarca de la Comunidad Autónoma de Aragón de la provincia de Zaragoza, la empresa ERW SL pretende desarrollar un proyecto, que debe ser sometido a la autorización del Departamento de Economía, Industria y Empleo, consistente en la construcción y explotación de un parque eólico para la producción de energía eléctrica utilizando la fuerza del viento. Éste constará de 16 aerogeneradores con una potencia individual de 1,2 MW, la distribución de los aerogeneradores es la siguiente:

- 7 se ubican dentro del monte número 999 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza de titularidad municipal.
- 5 en el monte Valdesolana de propiedad particular en pro indiviso de los hermanos D. Juan y D. Francisco Martínez Soria.
- 4 se ubican dentro del perímetro del consorcio con número del elenco 3.333, plantado en el año 1967, en el monte de propiedad particular de D^a Concepción Velasco, denominado Carratejar.

Ninguno de los montes afectados poseen instrumento de gestión en vigor.

El proyecto prevé la construcción de un camino de acceso al parque de aerogeneradores atravesando los tres montes, con las siguientes características:

- Anchura media del camino 9 metros.
- Longitud del camino dentro del consorcio Carratejar nº 3.333, 1.250 metros.
- Longitud del camino dentro del monte Valdesolana, 650 metros.
- Longitud del camino dentro del monte de utilidad pública nº 999, 700 metros.

En el emplazamiento de cada aerogenerador esta prevista la construcción de una explanación de 850 m² para dar servicio a las operaciones de montaje y mantenimiento de la instalación.

A continuación se expone un croquis con la distribución de los aerogeneradores y del camino de acceso al parque eólico.

Dentro de las acciones de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de ERW se encuentra la financiación, mediante una fundación denominada "ERW-Medio Ambiente", de una repoblación forestal de 80 hectáreas en uno de los montes afectados por la construcción del parque eólico, que en la actualidad no se encuentren poblados por una masa forestal arbórea vegetando en espesura (monte de utilidad pública nº 999 y monte Valdesolana).

Tras un estudio previo realizado para seleccionar la zona más apropiada para ser repoblada, se han seleccionado 80 hectáreas de terreno con las siguientes características:

Fisiografía: la zona a repoblar está formada por una ladera de exposición genérica a solana (SO). La pendiente de la ladera es del 15% al 35% en la parte superior, desde la cota 800 m.s.n.m. hasta la parte más alta con una cota de 860 m.s.n.m., de 0% a 15% en la parte inferior, desde la cota 800 m.s.n.m. hasta la base, quedando de esta forma dividida en dos partes iguales. La parte alta presenta un elevada pedregosidad superficial media del 35%, con frecuentes afloramientos rocosos entre los que se encuentran intercaladas antiguas terrazas de cultivo de escasa superficie.

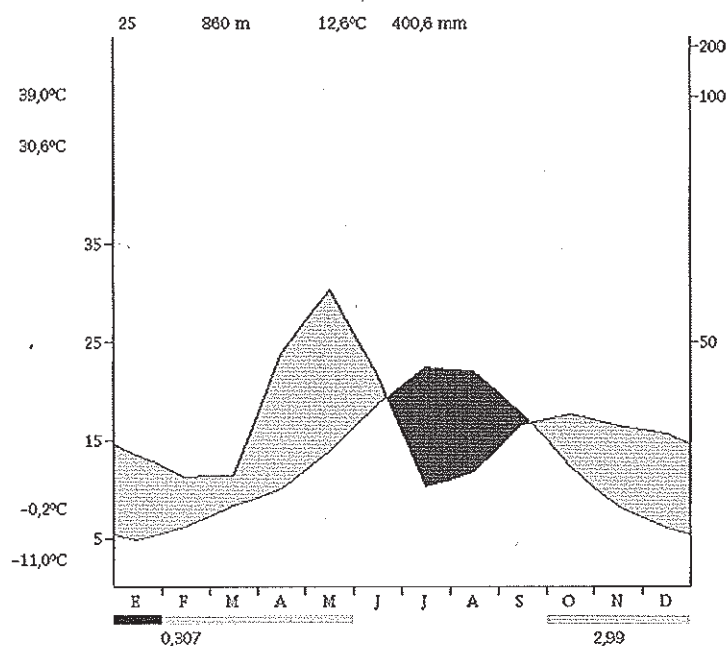
Clima: los datos climáticos, el climodiagrama y los índices bioclimáticos para la zona se exponen a continuación, tomando como valores de insolación 2.600 horas/año. La clasificación fitoclimática (Allué, 1990) es clima VI (IV) nemoromediterráneo genuino.

DATOS CLIMÁTICOS DE LA ZONA DE REPOBLACIÓN

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	anual
P (mm)	27,1	22,4	22,8	47,9	60,6	43,0	20,6	23,4	33,2	35,5	32,9	31,4	400,6
T (°C)	4,8	6,2	8,3	10,0	13,9	18,7	22,5	22,0	17,8	12,3	8,1	6,0	12,6
Tm mín (°C)	-0,2	0,6	1,8	3,7	6,9	11,2	14,3	14,5	11,0	6,5	2,9	1,2	
Tm máx (°C)	9,7	11,7	14,7	16,4	20,9	26,2	30,6	29,60	24,5	18,1	13,3	10,7	
ETP (mm)	11,7	16,4	30,0	41,4	72,0	107,4	138,3	125,8	83,1	47,0	23,1	15,1	711,7

P(mm): precipitación mensual, T (°C): Temperatura media mensual, Tm mín (°C): temperatura media mensual de las mínimas, Tm máx (°C): temperatura media mensual de las máximas, ETP (mm): evapotranspiración mensual.

CLIMODIAGRAMA DE WALTER-GAUSSEN PARA LA ZONA DE REPOBLACIÓN



ÍNDICES BIOCLIMÁTICOS PARA LA ZONA DE REPOBLACIÓN

Hipótesis	IBS	IBL	TbL
CR 0 W 30	-0,5	2,0	13,5
CR 0 W 0	-0,1	4,0	14,4
CR 100 W 0	-0,1	5,3	15,3
CR 100 W 30	-0,5	2,1	13,4

Suelo: formados sobre una litofacie compuesta por calizas, se adjuntan los resultados de dos perfiles correspondientes a la zona de repoblación.

Perfil I.- Tramo inferior de la ladera con un 8% de pendiente y altitud 780 m.s.n.m., perfil calificado como rendzina empardecida a suelo pardo calizo, cubierto de matorral al 75%.

Horz	Prof (cm)	TF(%)	Are(%)	Lim (%)	Arc(%)	pH(agua)	MO(%)	CO3Ca total(%)	Cal act.(%)
A	0-23	82	66	11	23	6,9	2,7	16,4	4,7
Bw	23-60	78	65	12	23	7,2	2,2	35,5	7,9
C	>60	<25	----	----	----	----	----	----	----

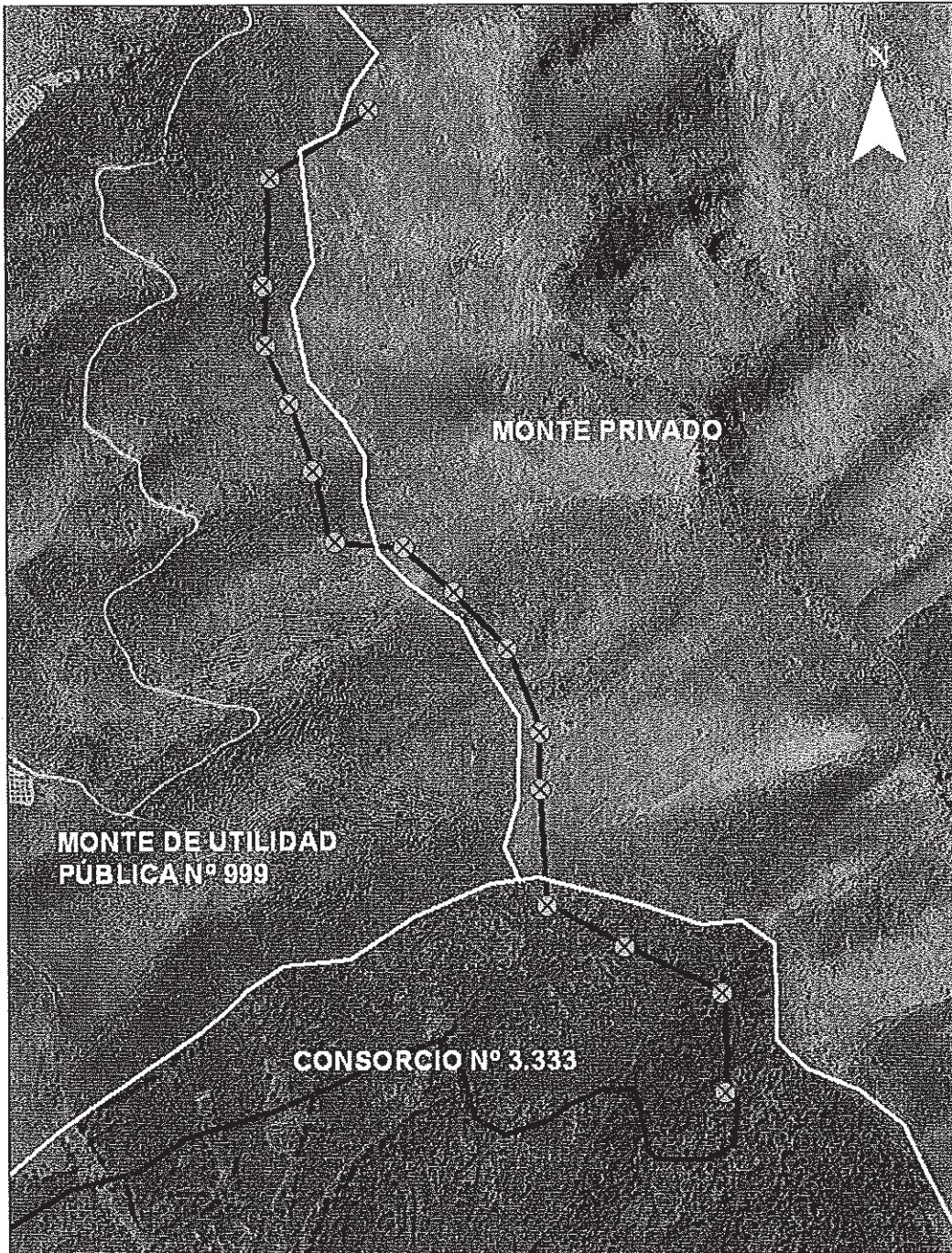
Perfil II.- Tramo superior de la ladera, pendiente del 27% y altitud del 840 m.s.n.m. calificado como rendzina, cubierto con abundante pedregrosidad superficial en un 40% y matorral en un 30%.

Horz	Prof (cm)	TF(%)	Are(%)	Lim (%)	Arc(%)	pH(agua)	MO(%)	CO3Ca total(%)	Cal act.(%)
A	0-45	64	62	16	22	7,3	5,1	28,4	6,9
C	>45	<25	----	----	----	----	----	----	----

Vegetación: la actual se compone en todo el monte de matorral, citando las especies por orden de abundancia son: *Thymus vulgaris*, *Genista scorpius*, *Genista pumilla*, y *Lavanda latifolia*. La altura media es de 0,2 metros a 0,5 metros encontrándose los valores más altos en las zonas de menor pendiente. La fracción de cabida cubierta es variable: en la zona baja de ladera alcanza el 75% y en la zona alta es el 30%.

La vegetación potencial, consultado el Mapa de Series de Vegetación (Rivas, 1987), para la zona pertenece a: 22a. Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchea basófila de *Quercus rotundifolia* o encina.

Hidrología: consultado el Mapa de Estado Erosivos de la Zona (Modelo USLE) se obtienen para la zona los valores siguientes: R = 100; K = 0,43; LS para pendientes del 15% al 35% de 14,11; y para pendientes de menos de 15% de 7,2; Factor C para arbolado de Fcc>0,7 de 0,002, para matorral de las actuales características de 0,094.



-  AEROGENERADOR
-  CAMINO

Croquis de la situación del parque eólico.

Responda a las siguientes cuestiones relacionadas con el caso práctico:

1. Indique las autorizaciones, resoluciones administrativos y procedimientos que se precisan para la instalación del parque eólico, en los que participa el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, detallando quien debe iniciar el procedimiento, ante que órgano administrativo, los trámites esenciales, y que órgano administrativo debe resolver (5 pts).
2. Proponga y justifique desde el punto de vista jurídico-administrativo varias soluciones para que pueda ejecutarse la repoblación en el monte de utilidad pública nº 999 y una para que pueda ejecutarse en el monte particular Valdesolana, con la financiación de la fundación "ERW-Medio Ambiente" (3 pts).
3. Determine y justifique los objetivos de la repoblación en la zona seleccionada, indicando su preferencia (3 pts).
4. Determine y justifique la elección de especies compatibles a utilizar en la repoblación, y sus densidades de plantación (3 pts).
5. Determine y justifique el método del tratamiento de la vegetación preexistente y el método de preparación del terreno a utilizar en la repoblación (2,5 pts).
6. Considerando que el presupuesto de la repoblación consta de los siguientes capítulos:
 - I Tratamiento de la vegetación preexistente.*
 - II Preparación del terreno.*
 - III Implantación*
 - IV Otras actuaciones.*Y Tomando como referencia el método para la preparación del terreno adoptado en el apartado 5, elabore el presupuesto de ejecución material correspondiente al Capítulo *II Preparación del terreno*, justificando mediante precios simples y rendimientos el importe de las unidades de obra a incluir en el Capítulo *II* (2,5 pts sobre 20).
7. Calcule el presupuesto base de licitación de proyecto, sabiendo que el presupuesto de ejecución material del proyecto es 2,3 veces el presupuesto de ejecución material del Capítulo *II Preparación del terreno* (1 pto sobre 20).

**TERCER EJERCICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR
PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, ESCALA TÉCNICA
FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES**

(TIEMPO EJECUCIÓN 3 HORAS)

Caso práctico B:

Se le va a asignar un nuevo destino en la estructura de la Administración Forestal con funciones de gestión –en amplio sentido- del medio natural. El encargo es el de compatibilizar el mantenimiento o recuperación de la singularidad y diversidad biológica y genética y de los procesos ecológicos esenciales, como garantía de un interés general, con un adecuado y sostenible uso y aprovechamiento de los recursos naturales, que se traduzca en rentas que repercutan en calidad de vida de la población local. A continuación se contextualiza la situación territorial (inventada, pero con muchos referentes identificables) en la que debe realizar estas funciones.

**EL PAISAJE
EL MEDIO BIOLÓGICO Y GEOCLIMÁTICO**

Nos encontramos en municipio aragonés de las estribaciones orientales del Sistema Ibérico.

Presenta un gran territorio, paisaje serrano, con una superficie de 328 km², con una altura media de 1324 msnm, pero con una gran diferencia de cotas, 1922 m en la altura culminante, 620 metros en la más baja, en el punto en el que un pequeño cauce tributario del Bergantes abandona el territorio de la Comunidad Autónoma.

El término municipal cuenta con una gran divisoria, con una cuenca vertiente de menos de 5.000 hectáreas orientadas al río Linares, en la Demarcación Hidrológica del Júcar, y el resto, dirigido hacia afluentes de los ríos Guadalupe (con las mayores aportaciones de caudal y mayor superficie de cuenca) y al Bergantes, en la Demarcación Hidrológica del Ebro. Presentan un régimen fundamentalmente pluvial, pero con aportaciones no desdeñables procedentes del deshielo. Los aportes anuales medios, con datos de los últimos 20 años medidos en una estación de aforos del río Guadalupe situada en un término municipal vecino, a unos 200 metros de distancia del municipio de referencia, es de 150,4 Hm³, con caudales medios de 3,29 m³, con una distribución irregular a lo largo del año hidrológico. En general, las masas de aguas superficiales están consideradas en el Plan Hidrológico de Cuenca como “en buen estado” con el objetivo de mantener este estado a lo largo de su vigencia y de alcanzar “muy buen estado”, a lo largo de la vigencia del siguiente Plan.

Geológicamente, predominan los materiales cretácicos. Domina un paisaje conformado por un sistema de muelas elevadas y extensas sobre calizas del cretácico superior, resaltes derivados de su mayor resistencia erosiva, que descansan sobre materiales más blandos –arenas y arcillas de la Facies Utrillas- que afloran circundando los relieves anteriores en laderas tendidas, que a su vez subyacen en calizas del cretácico inferior muy karstificadas, sobre las que se encajan y encañonan los ríos y barrancos, que circulan sobre materiales impermeables, arcillas de la Facies Weald, que en superficie representa la descarga de los acuíferos, con suelos de aluvión en general poco desarrollados. En las zonas más bajas se presentan materiales del mioceno asociados a la depresión del Ebro. Los suelos son de naturaleza carbonatada, básicos, salvo cuando aparecen en superficie arenas de las Facies Utrillas, donde localmente se generan sustratos edáficos de ph ácidos. En las zonas más altas y boscosas presentan un horizonte A, más o menos desarrollado que

descansa directamente sobre la roca madre (caliza activa más o menos cuarteda. En las laderas y zonas bajas suele presentar un perfil de más potencia con tres horizontes, con suelos de naturaleza ácida –o muy descarbonatada- en alguno de los pastizales.

Climáticamente, la serranía destaca por su influencia mediterránea o levantina matizada por la altitud y la continentalidad. La temperatura media anual se mantiene por debajo de los 7-8º, con inviernos rigurosos y veranos cálidos, frecuentemente tormentos. En todo caso las situaciones son contrastadas, por la gradación que supone la gran diferencia de cotas, que da lugar a la presencia en el término municipal de los pisos bioclimáticos oromediterráneos, supramediterráneo (el más representado), mesomediterráneo y termomediterráneo.

Los usos del suelo según corine Land Cover se distribuyen entre el 12,1 % de las zonas cultivadas (secanos) y el 87,9 de zonas forestales que incluyen las zonas abiertas de matorrales y pastizales. Dominan los bosques de pino albar (*Pinus sylvestris*) y pino salgareño (*P. nigra* subsp. *salzmannii*). En las zonas altas los pinares alternan con los matorrales postrados de sabinas rastrea y erizón y los pastizales de altura. De manera localizada aparecen los rebollares de *Quercus faginea*, las acederas de *Acer monspesulanun* y *A. campestre*. Las terrazas fluviales se reparten entre pequeños huertos, en la proximidad de las poblaciones de los municipios, cultivos de chopos y bosque mixto de ribera.

El conjunto del municipio est considerada como zona ambientalmente sensible, afectado por la siguiente catalogación:

.- Espacios de la Red Natura 2000. Presenta un Lugar de Interés Comunitario ES24200XXX, cuyo ámbito es casi coincidente con el territorio del término municipal, otro LIC ES24100YYY de carácter fluvial que desborda aguas arriba y aguas abajo el municipio y una Zona de Especial Conservación para las Aves (ZEPA) ES0000XYX para las Aves que se solapa parcialmente con los anteriores y cuyo ámbito es mucho mayor que el territorio de este municipio. Están pendientes de la aprobación de sus Planes de Gestión (en elaboración) y, en consecuencia, de su declaración como Zonas de Especial Conservación, junto con la del resto de los espacios de la Región Biogeográfica en Aragón. Los elementos naturales (hábitats naturales y especies de interés comunitario que aportan representatividad a la Red en estos espacios y son objetivo de conservación de acuerdo con sus formularios son:

1.- LICES24200XXX

4060, con una superficie de hábitat que representa el 20% de la superficie total presente en los LIC de la Red Natura 2000 de la Región mediterránea. Se ha incluido en estos LIC un 70% de toda la superficie del hábitat natural cartografiado en la Región Mediterránea.

4090, con una contribución del 2% (en el presente LIC) y 19% (en el conjunto de los LIC respecto al conjunto de la Región Biogeográfica).

5110 (26,15 % y 56,03, respectivamente).

5210 (el 26,15 % y 56,03, respectivamente).

5210 (el 0,5 % y 32,35, respectivamente).

6110* (el 32,75 % y 96,78, respectivamente).

6170 (el 34,10 % y 67,96 respectivamente).

6220* (el 1,3 % y 22,37, respectivamente).

6420 (el 0,35 % y 30,22 respectivamente).

7230 (el 34,25 % y 33,67, respectivamente).

8130 6110* (el 0.03 % y 37,68, respectivamente).

9240 (el 2,75 % y 35,22, respectivamente).
92A0 (el 0,26 % y 76,78, respectivamente).
9340 (el 3,27 % y 21,16 respectivamente).
9530*6110* (el 3,75 % y 56,22 respectivamente).
9560 (el 0,83 % y 69,83 respectivamente).

Como principales amenazas se anotan la pérdida del pastoreo tradicional, en relación con la conservación de las comunidades de herbazales, y los incendios forestales, Se apuntan un estado de conservación mejorable para los pinares negros, apuntando el formulario como causa su gestión y aprovechamiento.

Aunque son manifiestos, no se han considerado los pinares mediterráneos. Tampoco las tejedas, que también están representadas en el LIC.

Alguna de las bojedas cartografiadas se encuentran en el sotobosque del pino albar.

Se incluyen como especies de interés comunitario, entre otras, el cangrejo de río común, con poblaciones muy fragmentadas, ausente de las grandes masas de agua, la nutria, varias poblaciones de distintas especies de murciélagos, forestales y de cuevas y algunas especies de flora que, además, presentan un carácter endémico.

2.- LIC ES24100YYY, presenta, en el término municipal las características de un río de montaña y media montaña mediterránea. Al entrar en el término municipal confluye con otros cauces aumentando su caudal significativamente, más del doble. En los últimos años se ha detectado un descenso considerable de la densidad de trucha común, especie que le da carácter al río.

3.- ZEPA ES0000XYX. Alberga poblaciones de gran interés de rapaces rupícolas, destacando uno de los núcleos más importantes de *Gyps fulvus* de la península Ibérica. Buenas poblaciones de *Neophron percnopterus*, *Falco peregrinus* y *Aquila chrysaetos*. Varios territorios de *Hieraetus fasciatus*, al que hay que sumar alguno desaparecido recientemente. Su gran superficie determina que albergue poblaciones significativas de algunos passeriformes de interés (*Sylvia undata* y *Lullula arborea* particularmente)

.- El término municipal se encuentra en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del águila azor perdicera (con dificultades para su gestión, como se señala en el apartado de la ZEPA); del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (con aportaciones de alimento en dos puntos del territorio, que han dado lugar al avistamiento esporádico de ejemplares juveniles y adultos, y, en el último año una puesta fracasada), y del Plan de Recuperación del cangrejo de río común, con las poblaciones localizadas en determinadas cauces que fluctúan mucho de unos años a otros.

.- Se está analizando la posibilidad, mediante conversaciones con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la reintroducción del linco ibérico (el territorio presenta una gran capacidad de campeo para esta especie pero menos capacidades tróficas) y de buitre negro (del que se conoce su presencia en el territorio hasta la primera mitad del siglo pasado).

.- Como amenazas ciertas se encuentra la posible expansión del visón europeo hacia la demarcación de la Cuenca del Ebro (ya presente en la del Júcar) y del remite de especies exóticas piscícolas presentes en un embalse aguas abajo del término municipal.

.- La estructura de las poblaciones de ungulados (ciervo, corzo y cabra montes) presentes y suidos han sufrido importantes variaciones en las últimas década derivadas tanto del uso del suelo como de la gestión de la caza.

Presenta unas 7.000 hectáreas del dominio público forestal en cuatro montes de utilidad pública con especies principales pino albar, pino laricio, pino carrasco y encinar, soto fluvial –ribera estimada-.

EL PAISANAJE EL MEDIO O COYUNTURA SOCIOECONÓMICA.

Se trata de un municipio de 326 habitantes (una décima parte del censo de 1920), envejecida, distribuida en dos núcleos de población, el principal con 307 y una pedanía con 19 habitantes. Tiene una escuela de primarias con 12 alumnos, de los que dos son de otro municipio. Cuenta con un consultorio médico y dispensario farmacéutico. Como equipamientos municipales se encuentra instalaciones deportivas y el depósito de agua y potabilizadora, común para ambos núcleos.

.- Respecto a las rentas derivadas del aprovechamiento de los recursos naturales y las fuentes de conflicto más destacadas se pueden citar:

Existen 31 explotaciones rústicas, generalmente mixtas –agrícolas, ganaderas y forestales- muy vinculadas a los usos y configuración masovero de los suelos.

El censo ganadero se compone de 767 cabezas de ganado bovino, 3.422 de ovino, 87 de caprino, 1.200 de porcino (intensivo) y 34 de equino. El régimen de aprovechamiento es extensivo y semiextensivo. Recientemente se ha autorizado, previo evaluación de las repercusiones del proyecto en los espacios de la Red Natura 2000, varios accesos a las zonas más importantes de pastos, que han sido recurridos por asociaciones conservacionistas.

Se ha producido una importante pérdida de rentas de aprovechamiento de maderas tanto en los montes públicos como en los privados. Los montes catalogados con especies principales de pino albar y pino laricio se encuentra ordenados, monte alto tramos permanentes, pero actualmente no se sigue la ordenación. El tramo primero (cortado) de la masa de pino albar no se consiguió regenerar de manera natural y se llevaron a cabo actuaciones de repoblación. El laboreo, con volteo de los terrenos, provocó pérdida suelo y aparición de caliza activa en superficie, con resultados muy desiguales. Esto provocó un conflicto local, disminuyendo desde entonces la intensidad de las cortas. En la actualidad solo se llevan a cabo entresacas (huroneo y por bosquetes) y cortas sanitarias derivadas del debilitamiento de la masa (grado importante de pies puntisecos y grado alto de infestación por muérdago). El sotobosque es denso, de boj, cartografiado como hábitat de interés comunitario, que dificulta la puesta en luz y la regeneración.

Se está redactando, pendientes de aprobar por el plenaria, una ordenanza para el aprovechamientos de setas y hongos, distinguiendo el carácter comercial y el lúdico. En la actualidad, supone una gran afluencia de visitantes pero una fuente de conflicto entre los mismos y los propietarios público y privados que se ven afectados.

La caza se gestiona mediante un coto deportivo municipal para especies mayores, siendo el mayor recurso la cabra montés. La población de ciervo se encuentra muy

desequilibrada y la de corzo se desconoce. La compleja gestión de los daños ha provocado que el Ayuntamiento se hay puesto en contacto con la Administración Forestal para buscar fórmulas de gestión de mayor implicación mutua que permita mejor la gestión.

En el término municipal existen actualmente 4 explotaciones de industrias extractivas dedicadas a caliza ornamental, que afectan a una superficie de unas 20 hectáreas, dos en monte de utilidad pública y la otras dos en terrenos particulares, y otra de arenas y arcillas caoliníferas con título concesional de unas 30 hectáreas. Todas ellas han superado la correspondiente declaración de impacto ambiental. Durante los 30 últimos años han proliferado estas explotaciones de losa caliza presentando el territorio numerosas zonas alteradas, desigualmente rehabilitadas, muchas de ellas muy mejorables, con casi 200 hectáreas afectadas en conjunto. Localmente, esta minería es una fuente de conflicto entre las personas que se benefician del aprovechamiento o explotación del recurso –incluido el propio Ayuntamiento- y los vecinos que consideran muy mejorable las condiciones de restauración de los terrenos.

Hasta ahora la gestión de la zona se ha llevado a cabo por una persona de perfil técnico, con problemas de salud, con importantes periodos de baja y absentismo laboral y tres agentes de protección de la naturaleza, desmotivados por la situación, uno de ellos ligado a territorio y las otras dos plazas que se ocupan generalmente por personal interino de poca permanencia en la zona (una media de no más de dos años).

En este escenario, el responsable provincial, teniendo en cuenta los compromisos ambientales derivados del ámbito jurídico en el que se desempeña la función y con la finalidad y compromiso de mejorar las rentas y economía del municipio y su población derivada de un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, renovables o no, le encarga:

Primero.- ESTABLECER UNA JERARQUIA DE OBJETIVOS ANALIZANDO AQUELLOS QUE SE RETROALIMENTAN COMPLEMENTAN O PRESENTAN ANTAGONISMOS Y COMO SE PUEDEN COMPATIBILIZAR.

Segundo.- INSTRUMENTOS LEGALES, DESARROLLOS REGLAMENTARIOS HERRAMIENTAS FINANCIERAS, MEDIOS HUMANOS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON LA JERARQUÍA ESTABLECIDA .

Tercero.- ESTABLECER UNAS BASES DE GESTIÓN EN DOS ESCENARIOS

a.- PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y PLANTILLA INESTABLE (No varía Capítulo I y Capítulo II; Capítulo VI incierto y variable en las diferentes anualidades; Capítulo VII a los fines indicados de 1 euro/hectárea)

b.- (Mejora de Capítulo I y II y estabilidad del personal; Capítulo VI de equilibrado y mantenido en el tiempo, Capítulo VII y VIII continuista.)

CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL IDIOMA (INGLÉS)

Realice la traducción directa, sin diccionario, del siguiente texto (30 minutos):

Biodiversity is the variety of life and includes all living organisms found in the atmosphere, on land and in water. It encompasses diversity within and among species, habitats and ecosystems. Biodiversity underpins ecosystem functioning and the provision of ecosystem services. Despite these benefits and despite biodiversity's importance for humans, biodiversity continues to be lost, mainly due to pressures caused by human activities.

Changes in natural and semi-natural habitats -including loss, fragmentation and degradation- impose considerable negative impacts through urban sprawl, agricultural intensification, land abandonment, and intensively managed forests. Overexploitation of natural resources -in particular fisheries- remains a large problem. The accelerated establishment and spread of invasive alien species is not only an important driver of biodiversity loss, it also causes considerable economic damage (EEA, 2012g, 2012d). The increasing impacts from climate change are already affecting species and habitats, exacerbating other threats. These impacts are projected to become progressively more significant in the coming decades (EEA, 2012a). Encouragingly, some pollution pressures such as emissions of sulphur dioxide (SO₂) have decreased; but others, such as atmospheric nitrogen deposition, remain a problem (EEA, 2014a).

In 2010, it was clear that neither the global nor the European target of halting biodiversity loss had been met, despite important progress in nature conservation measures in Europe.